DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7403
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER16811

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	08 de Septiembre de 2014	HORA	10:43 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 24G No. 22-27 Sur	**ÁREA DIRECTA**			80 m²		
SECTOR CATASTRAL	Centenario	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	39 – Quiroga	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0013OJXS	**OFICIO REMISORIO**			CR-18333		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Centenario donde se localiza el predio Carrera 24G No. 22-27 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, NO presenta amenaza por procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

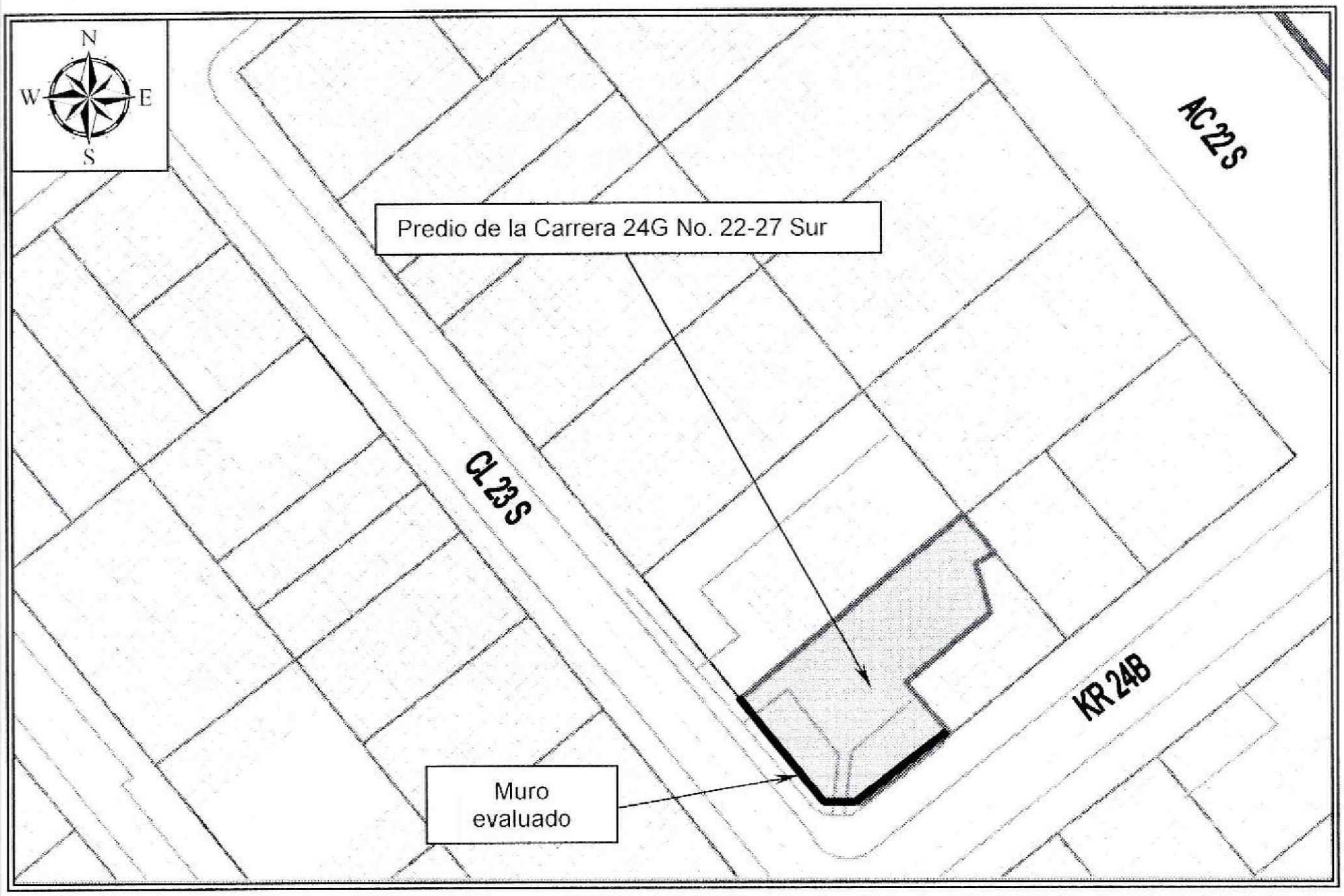


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, se implementó como cerramiento un muro en mampostería simple, el cual cuenta con una altura de 2.50 metros y una longitud de aproximadamente 18 metros a lo largo de los cuales se implementó como medidas de refuerzo machones en mampostería de alturas variables (entre 1 metro y 1.50 metros); resaltando que según lo observado, dicho muro presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas; sin embargo, al momento de la visita técnica no se observa en el mismo fisuras, grietas, perdida de verticalidad u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio.

Por otra parte, al momento de la visita técnica se identificó que al interior del predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, se realizaron actividades de demolición de la vivienda que se emplazaba en el mismo, ya que se observan los vestigios de la misma; acciones que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

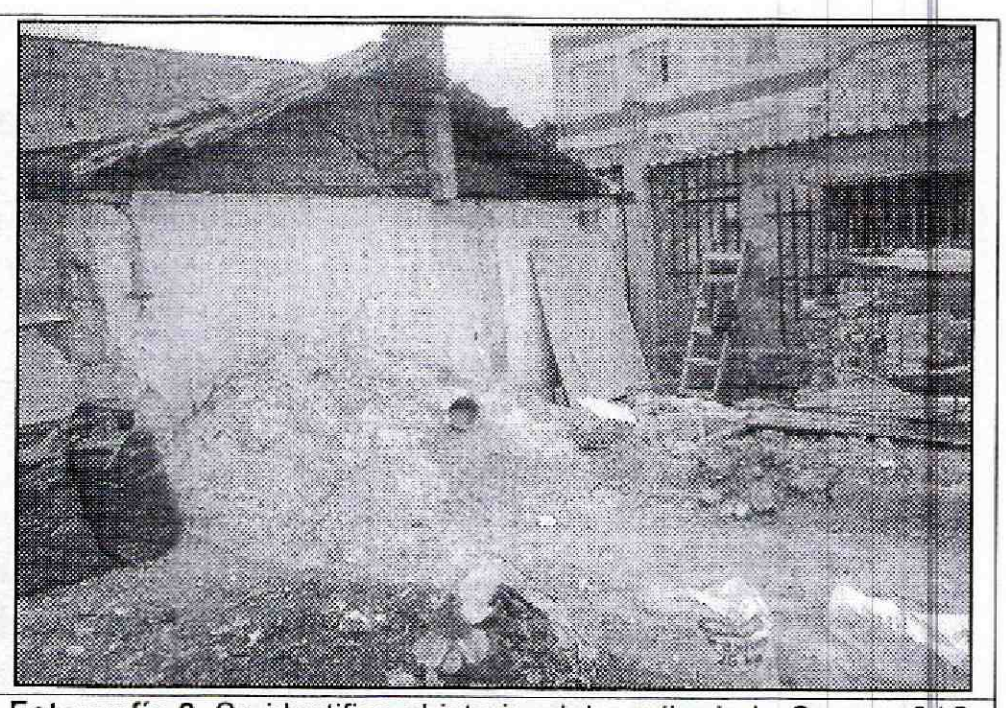
posiblemente se adelantaron para la construcción de una edificación de uso residencial que se tiene proyectada en dicho predio.

Finalmente es pertinente resaltar, que según lo observado al momento de la visita técnica, posiblemente no se han tramitado por parte de los responsables del predio los permisos y licencias respectivas para adelantar dichas intervenciones, lo cual podría incurrir en una infracción urbanística, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del muro de cerramiento implementado en el predio de la Carrera 24G No. 22-27 sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe, el cual al momento de la visita técnica no presenta ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio.



Fotografía 2. Se identifica al interior del predio de la Carrera 24G No. 22-27 sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe, las intervenciones que se adelantan por parte de los responsables del mismo, las cuales posiblemente no cuenten con los permisos y licencias respectivos, ni con el acompañamiento de personal idóneo.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en el predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Armando Ruiz	Carrera 24G No. 22-27 Sur	0	0	0	Ninguno al momento de la visita.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Compromiso en las construcciones aledañas al predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, por las intervenciones que se adelantan en el mismo, posiblemente sin los permisos y licencias respectivos y sin el acompañamiento de personal idóneo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, de presencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en el punto, para que desde su respectiva competencia realicen la verificación de la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales posiblemente se estén adelantando sin el acompañamiento de personal idóneo y sin tramitar los permisos y licencias respectivos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento implementado en el predio de la Carrera 24G No. 22-27 Sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe., no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas que presenta el mismo.

  Sin embargo, es pertinente resaltar que de no implementar medidas adecuadas de reforzamiento en el muro de cerramiento evaluado; pudiere comprometerse la estabilidad estructural del mismo, situación que ocasionaría el colapso parcial y/o total de dicha estructura, llegando a comprometer la funcionalidad y transitabilidad del sendero localizado aledaño a dicho muro.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las edificaciones vecinas a la obra que se adelanta en el predio de la Carrera 24G No. 22-27 sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, así como la seguridad del personal, contratistas y subcontratistas, será responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento.

- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se adelanta en el predio de la Carrera 24G No. 22-27 sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que dado que las actividades de excavación y construcción que se adelantan en el mismo; probablemente pudieren generar afectación en la infraestructura pública y/o privada aledaña al mismo, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 24G No. 22-27 sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que se realicen las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del muro de cerramiento del predio en mención, ya sea mediante la demolición, reconstrucción y/o reforzamiento del mismo, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resitente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

predio de la Carrera 24G No. 22-27 sur, Sector Catastral Centenario de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA SUBDIRECCION DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó